

MENDOZA, **29 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 14192/2016, en las que el Ing. Miguel Rafael REAL eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de julio del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de julio del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Miguel Rafael REAL (DNI: 5.273.774 – Legajo 17.847), al cargo que se menciona a continuación:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Efectivo - Área 6 – PROCESOS, OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura: “Biotecnología”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 209 / 16